

RESOLUCIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE SOLICITUDES A PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, PRESENTADAS EN APLICACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE TRANSFORMACIÓN A CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD MEDIANTE CONCURSOS DE PROMOCIÓN INTERNA" (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2023).

- LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES A PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD -

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
A) SOLICITUDES ADMITIDAS				
***7834**	Rodríguez Domínguez, Luis	Administración y Economía de la Empresa	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Economía y Empresa
***1801**	Rastrullo Suárez, Juan José	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal	Derecho Administrativo	Facultad de Derecho
***6414**	García Pérez, Amaya Sara	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Música	Facultad de Geografía e Historia
***5958**	Palacios Nieto, María	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Música	Facultad de Geografía e Historia
***6126**	Cabezas González, Marcos	Didáctica, Organización y Métodos de Investigación	Didáctica y Organización Escolar	Facultad de Educación
***5857**	Casillas Martín, Sonia Rocío	Didáctica, Organización y Métodos de Investigación	Didáctica y Organización Escolar	Facultad de Educación
***1550**	Guichard Romero, Luis Arturo	Filología Clásica e Indoeuropeo	Filología Griega	Facultad de Filología
***5708**	Martín Clavijo, Milagro	Filología Moderna	Filología Italiana	Facultad de Filología
***6459**	Raposo Funcia, Víctor Javier	Física Aplicada	Electromagnetismo	Facultad de Ciencias
***7081**	Mateos Roco, José Miguel	Física Aplicada	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
***0373**	Vázquez Mozo, Miguel Ángel	Física Fundamental	Física Teórica	Facultad de Ciencias
***1633**	Yenes Ortega, Mariano	Geología	Geodinámica Interna	Facultad de Ciencias
***8256**	García Reidy, Alejandro	Literatura Española e Hispanoamericana	Literatura Española	Facultad de Filología

Nº TOTAL DE SOLICITUDES: 13

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.

- LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES A PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD -

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
------	--------------------	--------------	----------------------	--------

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los Departamentos interesados podrán presentar Recurso de Alzada ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, <https://sede.usal.es>, en virtud de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE. nº 236, de 2 de octubre de 2015). Con carácter informativo, esta Resolución también se publicará en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, <http://www.usal.es/pdi>.

Salamanca, 17 de octubre de 2024

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO,

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.